

MODELO	CLAVE	SUBCLAVE	IRPF
190 Pagos a personas físicas RESIDENTES (NIF o NIE)	A: Empleados por cuenta ajena	Pagos a estudiantes en prácticas, becarios y pagos por otras colaboraciones no incluidos en la clave F (incluidas Becas para estudios NO OFICIALES)	Varios (consultar)
	G: Profesionales con licencia fiscal (artistas, traductores, correctores, abogados, notarios), siempre llevarán factura asociada	01: General (tipo de retención normal)	15%
		03: De nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes)	7%
		04: Profesiones liberales, artísticas, literarias o culturales. (Epígrafes 851,852,853,861,862,864,869 y agrupaciones 01,02,03 y 05 del IAE)	7%
		08: Rendimientos en la actividad profesional de la cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%
	F: Premios, cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas	01: PREMIOS literarios, científicos o artísticos	15%
		02: Cursos, conf., coloquios, seminarios y similares.	15%
		03: Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación con carácter general	15%
		04: Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación cuando el volumen de tales rendimientos del ejercicio anterior sea inferior a 15.000€ y represente más del 75% de la suma de los R.I. de AA.EE. y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio	7%
	L: Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen	01: Dietas para gastos de viaje a personas físicas	Exento
		10: Becas para cursar estudios OFICIALES de Grado y Master y Doctorado	Exento
		11: PREMIOS literarios, científicos o artísticos MUY RELEVANTES (consultar ext. 845916) <i>(Los muy relevantes y los premios "príncipe de Asturias" que cumplan los requisitos del art. 7.1 LIRPF y el art. 3 del Reglamento. del IRPF)</i>	Exento
	K: PREMIOS por concursos, juegos y rifas con fines publicitarios	03: Premios publicitarios y promocionales	19%
	E: Reuniones Consejo Social	01: Consejeros y administradores	35%
		04: Consejeros y administradores (estudiantes)	35%
	H: Actividades agrícolas, ganaderas y determinadas actividades en estimación objetiva	01: Actividades agrícolas y ganaderas	2%
04: Determinadas actividades en estimación objetiva (módulos)		1%	
I: Rendimientos del Art 75.2.b)	01: Cesión del derecho de imagen	24%	
	03: Resto de conceptos	19%	
Según calificación como fuente de renta (consultar ext. 845916) F Rendimiento trabajo G actividad profesional I actividad empresarial	Propiedad intelectual: F 05, G 05 o I 02 Con carácter general	15%	
	F 06 o G 06 Cuando resulte de aplicación el tipo del 7% previsto en el art. 101.3 o 101.5 LIRPF	7%	
	F 07 o G 07 Anticipos a cuenta de la cesión de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años	7%	



296 Pagos a personas físicas NO RESIDENTES	20: Rendimientos de trabajo	01: Si no presenta Cert. Resid. Fiscal. 04: Si presenta Cert. Resid. Fiscal y existe convenio para evitar la doble imposición. Regla general.	24% Exento
349 Operaciones de adquisición de bienes y servicios a países de la UE (VAT)	A: Adquisiciones intracomunitarias de bienes I: Adquisiciones intracomunitarias de servicios		
347 Facturas emitidas por empresas residentes en España	A: Adquisiciones de bienes y servicios		